MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

1(ono)

ADENDA Nº 01

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 04/16.
INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. (SEGUNDO LLAMADO) ART. 33 INC. D) Y G) LEY 2051/03. AD REFERÉNDUM.
ID PORTAL Nº 317031.-

I- Se modifica la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2 Requisitos de Calificación Posterior (a) Capacidad Financiera, quedando como sigue:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo

• **Oferentes en Consorcio:** en caso de consorcios, todos los integrantes deben cumplir con los índices mínimos requeridos en los ratios financieros.

II- Se modifica la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2 Requisitos de Calificación Posterior (c) Experiencia y Capacidad Técnica, quedando como sigue:

1. **Experiencia general**

   Copia de facturas/contratos **acompañadas de los Certificados de Recepción o Remisiones,** por la provisión e instalación de equipos de semáforos. El monto total de las facturaciones acompañadas de los documentos de recepción, deberá equivaler como mínimo al 50% del monto total ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2014,2015, 2016). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados, podrán presentar la cantidad de facturaciones que el oferente considere, **cuyo mínimo será de uno por cada año.**

• **Oferentes en Consorcio:** en caso de consorcios, el socio líder debe cumplir como mínimo con el 40% y el restante los demás socios.

2. **Antigüedad:**

   Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

• **Oferentes en Consorcio:** En caso de consorcios, al menos el socio líder debe cumplir con este requisito.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

2(dos)

3. **Experiencia específica:**
El Oferente o su Proveedor deberán contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes de EQUIVALENTES características objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:

a) Copias de contratos/facturas acompañadas de actas de recepción o remisiones que demuestren haber instalado exitosamente enlaces W-LAN (como mínimo un contrato por valor del 10% del monto total de la oferta, efectuados dentro de los tres últimos años 2014, 2015, 2016). Este requerimiento se refiere a la instalación de RED mediante enlace PUNTO A PUNTO, de telecomunicaciones totalmente integrados, que, por medio de algoritmos y lógicas de programación, realizan la asignación óptima de los recursos para dar una rápida y efectiva respuesta a su necesidad, donde la instalación exitosa será demostrada con la presentación de Copia de Contratos y Actas de Recepción.

• **Oferentes en Consorcio:** En caso de consorcios, el socio líder debe cumplir como mínimo con el 40% y el restante los demás socios.

b) Todas las capacitaciones solicitadas, deberán ser realizadas por un técnico certificado (presentar certificación técnica de la marca con conocimientos de por lo menos dos años en los productos a capacitar, para lo cual se tendrá en cuenta la antigüedad de expedición del citado certificado).

c) Demostrar experiencia técnica en provisión de sistemas EQUIVALENTES*, por medio de la presentación de contratos que indiquen haber montado o proveído sistemas de monitoreo por cámaras en la vía pública o recintos privados, con un mínimo de cien (100) cámaras instaladas en un (1) solo sistema. (Se podrá presentar como mínimo un (1) contrato correspondiente dentro de los últimos 5 años).

• **Oferentes en Consorcio:** En caso de consorcios, al menos uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

* Nos referimos a Sistemas de Video Vigilancia que tengan este tipo de prestaciones, específicamente, tener al menos cien (100) cámaras funcionando en un (1) solo sistema integrado basado en servidores y sistemas de storage tipo NAS, aclarando que la definición de un (1) solo sistema es que todas las imágenes de video y grabaciones correspondientes, sean visualizables y administrables desde una plataforma única. CENTRAL DE MONITOREO.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

3(tres)

4. Capacidad Técnica

a) Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el PBC debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).

b) Contar con laboratorio Técnico con certificación ISO 9001:2008 o similar vigente, autorizado por el fabricante de los controladores para realizar pruebas, mantenimiento y reparación de los mismos.

El laboratorio Técnico es el lugar de trabajo, mínimamente equipado con herramientas y equipos para realizar pruebas, insumos, piezas de recambio y los manuales de uso y de servicio necesarios para realizar el mantenimiento, En él hay mesas de trabajo y espacio suficiente para guardar herramientas y equipos de medición, piezas de recambio e insumos, y los equipos que aguardan reparación. También debe haber espacio para los registros y la documentación, los manuales de uso y de mantenimiento, y acceso a los sistemas informáticos que se necesiten.

Equipos imprescindibles en los laboratorios técnicos:

1. Multímetro Digital
2. Osciloscopio digital doble trazo 40Mhz
3. Puntas de osciloscopio de 60 MHz
4. Generador de funciones 10 MHz
5. Fuente de alimentación ajustable analógica/digital
6. Estación de suelda SMD
7. Guantes antiestáticos y pulseras
8. Multímetro de bancada
9. Instrumentos portátiles
10. Frecuencímetro
11. Sonda lógica
12. Medidor ESR y capacímetro
13. Testeador de tiristores y Probador de voltajes Zener
14. Ionizador – extractor de Humo

c) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en hoja membretada en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse como mínimo a lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

d) Para garantizar a la institución, la calidad de los equipos y la seguridad eléctrica para personas, se exige presentar los certificados de calidad/técnico/pruebas así como manual de servicio de los productos ofertados:

e) En caso de que los oferentes presenten en la oferta un producto importado, deberá comprobar que ya haya importado la marca ofertada en los años anteriores como mínimo 50% del monto de la oferta.

• **Oferentes en Consorcio:** en caso de consorcios, el socio líder debe cumplir como mínimo con el 40% y el restante los demás socios.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

4(cuatro)

III- Se modifica la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2 Requisitos de Calificación Posterior (d) Margen de Preferencia para Productos Nacionales, quedando como sigue:

(d) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 02 (dos) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

- **Oferentes en Consorcio:** En caso de consorcios, al menos uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

Observación: los demás puntos de la Carta de Invitación no se modifican y continúan vigentes.

Abog. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora UOC